

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 31 de enero de 2025

1. Datos del Convenio

NÚMERO CONVENIO	DEL	919 de 2024
OBJETO CONVENIO	DEL	<i>Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Paz de Ariporo del departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades indígenas de Topochales, Guafiyal y El Merey del resguardo indígena Caño Mochuelo, en el municipio de Paz de Ariporo, departamento del Casanare" (Cláusula Primera, CUR 919 de 2024)</i>
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	17/07/2024
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
NIT		800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO		Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO		\$ 6.574.357.111
PLAZO		Dieciséis (16) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 919 de 2024)
FECHA DE INICIO		18/07/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL		17/11/2025
ADICIÓN		N/A
PRÓRROGA		N/A
SUSPENSIÓN		N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL		En ejecución (17/11/2025)

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA CAUCALÍ MEDINA		
DEPENDENCIA MEMORANDO	Profesional Especializada, Grado 20 de la Dirección de Política y Regulación, designada como supervisora mediante memorando No. 2024IE0009948 del 30 de octubre de 2024.		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Claudia Marcela Caucalí Medina	30/10/2024	Actualmente
	Natalia Duarte Cáceres	18/07/2024	29/10/2024

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB:		11	Fecha:	10/05/2024
Nombre Proyecto:	del	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
Alcance Proyecto:	del	<p>Obra Civil y Suministro</p> <p>Construcción de pozo profundo L = 50m (3 Un) para aprovechamiento de aguas subterráneas.</p> <p>Suministro e instalación de equipos de bombeo 3 Hp tipo lapicero. construcción de 3 tanques de almacenamiento elevado de 20 m3 en concreto reforzado de 28 MPa.</p> <p>Suministro e instalación de bandejas aireadoras para tratamiento de agua 1 L/s incluye dosificador de cloro.</p> <p>Suministro e instalación de tubería de PEAD D=2", 3" para red de aducción y red de distribución.</p> <p>Construcción de 58 unidades sanitaria (Casetas) en concreto reforzado de 21 MPa. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sanitario, lavamanos, ducha, lavadero. - Suministro e instalación de trampas de grasa - Suministro e instalación red eléctrica interna y sistema fotovoltaico. - Suministro e instalación red de suministro interna. - Suministro e instalación red de desagüe interna 		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

	<p>- Suministro e instalación de pozo Séptico prefabricado de 2000L + FAFA incluye cajas de mampostería 0.60 x 0.60.</p> <p>Interventoría de obra y suministro</p> <p>Fortalecimiento Institucional</p> <p>Interventoría Fortalecimiento Institucional</p>
Impacto del Proyecto:	<p>El objeto principal del proyecto es garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico para LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE. Impactando los niveles de desnutrición y altos índices de necesidades básicas insatisfechas. La población beneficiada se estima en 350 habitantes al periodo de 25 años.</p>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	TOTAL
Obra Civil y Suministro	\$ 5.717.287.929	\$ 0	\$ 0	\$ 5.717.287.929
Interventoría de Obra y suministros)	\$ 462.541.746	\$ 0	\$ 0	\$ 462.541.746
Fortalecimiento Institucional	\$ 232.637.290	\$ 0	\$ 0	\$ 232.637.290
Interventoría Fortalecimiento Institucional	\$ 32.981.183	\$ 0	\$ 0	\$ 32.981.183
Seguimiento MVCT (2%)	\$ 128.908.963	\$ 0	\$ 0	\$ 128.908.963
TOTAL	\$ 6.574.357.111	\$ 0	\$ 0	\$ 6.574.357.111
% Participación	100%	\$ 0	\$ 0	100%

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0379 del 04 de junio de 2024
Valor de Asignación:	<p>TOTAL: \$ 6.574.357.111</p> <p>Municipio: \$ 6.445.448.148</p> <p>Seguimiento MVCT: \$ 128.908.963</p>

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 108524 del 04 de abril de 2024 por \$ 6.445.448.148 (Proyecto) CDP No. 108324 del 04 de abril de 2024 por \$ 128.908.963 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 319524 del 05 de junio de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa de contratación
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUAGRARIA
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	\$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS				\$ 0

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	\$ 5.717.287.929	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría de Obra y Suministros	\$ 462.541.746	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	\$ 232.637.290	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	\$ 32.981.183	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	\$ 6.445.448.148		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		VALOR
	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	
1		1	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)		0%

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	\$ 6.445.448.148
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$ 0
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$ 0
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$ 6.445.448.148

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$ 0
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	\$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$ 0
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$ 6.445.448.148
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$ 0

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 919 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 919 de 2024 se suscribió el 17 de julio de 2024, entre el municipio de Paz de Ariporo y el MVCT.

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 919 de 2024 el 18 de julio de 2024, mismo día en el cual se realizó una mesa de trabajo con los ejecutores de los proyectos diferenciales que suscribieron convenios de uso de recursos durante julio de 2024, entre ellos, el municipio de Paz de Ariporo.

En la mesa de trabajo referida, se presentaron de manera general las consideraciones sobre convenios de uso de recursos -CUR- y contratación derivada, desarrollando el siguiente contenido:

- a. Consideraciones Generales Sobre los Convenios Interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 4, 113 y 209 C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
 - Obligaciones del municipio como beneficiario del proyecto
 - Obligaciones del municipio, departamento y/o gestor PDA como ejecutor del proyecto
 - Cláusula penal
 - Recursos no ejecutados y rendimientos financieros
 - Informes
 - Liquidación del convenio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

- Régimen jurídico aplicable.

b. Procesos de selección de la contratación derivada

- Principio de economía y el deber de planeación (Artículo 25 Ley 80 de 1993 Numerales 6, 7, 11 a 14 artículo 25, numeral 3 artículo 26, numerales 1 y 3 artículo 30 Ley 80 de 1993)
- PAA como instrumento de planeación – identificar, registrar, programar y divulgar los gastos que hará la entidad a lo largo de la vigencia fiscal (Art 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015)
- Disponibilidad presupuestal y vigencias futuras – CDP que compromete los recursos
- Estudios y documentos previos – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Pliego de condiciones – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Licitación Pública (Marco normativo – artículo 30 de la Ley 80 de 1993, procedimiento mediante el cual una entidad pública formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los proponentes presenten sus ofertas y se seleccione la más favorable)
- Concurso de Méritos (Artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, procedimiento)

➤ **AVANCES DURANTE PERIODO DE SEGUIMIENTO**

A partir del seguimiento efectuado por el MVCT y las reuniones semanales virtuales celebradas entre el municipio de Paz de Ariporo y el MVCT, los días 16, 23 y 30 de enero de 2025, se tuvo el siguiente avance en el desarrollo del convenio:

ETAPA PRECONTRACTUAL - PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Avances Proceso de Obra

Es preciso indicar que el municipio publicó el proceso de licitación pública No. PZA-LP-005-2024, el 30 de septiembre de 2024 en el SECOP I, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTESIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-678 del 21 de noviembre de 2024 al oferente CONSORCIO RESGUARDO PAZ 2024, del cual es representante legal KATHERIN MARCELA ROCHA BARRERA, con C.C 1.006.557.625 de Yopal, Casanare, por el valor de la propuesta de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.717.287.929), incluido IVA y demás impuestos de ley y un tiempo de ejecución de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio.

En consecuencia, durante el periodo de seguimiento, el municipio avanzó en el trámite de suscripción de acta de inicio del contrato, así:

- Durante la reunión de seguimiento del 16 de enero de 2025, el municipio informó que, a la fecha, la minuta del contrato había sido firmada por el contratista, por plazo de diez (10) meses, y se realizó reunión con éste para precisar aspectos relacionados con el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

pago de estampillas y la legalización de pólizas, requisitos para adelantar el trámite de la suscripción del acta de inicio.

- En la reunión del 23 de enero de 2025, el municipio manifestó que el contratista aún se encontraba en proceso de pago de estampillas y legalización de póliza, pese a que a la fecha se le habían remitido dos (2) oficios reiterando la importancia de cumplir con prontitud dichos requisitos, para culminar el trámite precontractual a través de la firma del acta de inicio, por lo que proyectaron una reunión con el fin de indagar lo que el contratista requiere para culminar el proceso.
- En reunión del 30 de enero de 2025, el municipio manifestó que realizó reunión con el contratista quien allegó las pólizas, las cuales fueron remitidas al área jurídica para legalización. Se pactó el compromiso de efectuar el pago de estampillas de modo que se suscribiera acta de inicio en las primeras semanas del mes de febrero.

A la fecha de cierre del periodo de seguimiento, el municipio se encontraba atento al pago de estampillas por parte de la contratista para proceder con la firma del acta de inicio.

Avances Proceso de Interventoría

Es preciso indicar que el municipio publicó el proceso de licitación de obra pública No. PZA-CMA-002-2024, el 21 de octubre de 2024 en SECOP I, con el objeto de contratar la *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA COSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE."*, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-679 del 21 de noviembre de 2024 al oferente CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., del cual es representante legal JOSÉ JOAQUÍN CONTRERAS CORTÉS, con C.C. 79.782.553 de Bogotá, por el valor de la propuesta de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$462.541.746), incluido IVA y demás impuestos de ley.

En consecuencia, durante el periodo de seguimiento, el municipio avanzó en el trámite de suscripción del acta de inicio del contrato, así:

- Durante la reunión de seguimiento del 16 de enero de 2025, el municipio informó que, a la fecha, la minuta del contrato había sido firmada por el contratista, por plazo de once (11) meses, y se realizó reunión con éste para precisar aspectos referentes al pago de estampillas y la legalización de pólizas, requisitos para suscribir el acta de inicio. Así mismo, refirió que se percataron de que la fecha de finalización del CUR 919 de 2024 es el 17 de noviembre de 2025, en tal sentido, la fecha de finalización del contrato de interventoría excedía dicho término, por lo que solicitarán prórroga del CUR.
- En la reunión del 23 de enero de 2025, el municipio precisó que el contratista aún se encontraba en proceso de pago de estampillas y legalización de póliza, pese a que a la fecha se le habían remitido dos (2) oficios reiterando la importancia de cumplir con prontitud dichos requisitos para firmar acta de inicio, por lo que proyectaban realizar

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

una reunión para indagar lo que el contratista interventor requiere para culminar el proceso.

- En reunión del 30 de enero de 2025, el municipio manifestó que realizó reunión con el contratista, quien allegó las pólizas, las cuales fueron legalizadas y se pactó el compromiso de efectuar el pago de estampillas, de modo que se suscribiera acta de inicio en las primeras semanas del mes de febrero.

A la fecha de cierre del periodo de seguimiento, el municipio se encontraba atento al pago de estampillas por parte del contratista para suscripción del acta de inicio.

Avances Proceso del Instrumento Fiduciario

Respecto al instrumento fiduciario, el CUR 919 de 2024 establece:

"(...) DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario. (...)".

Es preciso indicar que el municipio publicó el proceso de licitación pública No. PZA-LP-004-2024 el 16 de septiembre de 2024 en SECOP I, con el objeto de "CONSTITUIR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS POR PARTE DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 919 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE.", el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-652 del 12 de noviembre de 2024, al oferente FIDUAGRARIA S.A., del cual es representante legal MARIA MARGARITA DIAZ SANCHES, identificada con C.C.51867328 de Bogotá, por un valor en la propuesta: SETENTA Y UN MILLONES QUINIETOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$71.578.500.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley y un tiempo de ejecución de trece (13) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

En consecuencia, durante el periodo de seguimiento, el municipio avanzó, así:

- Durante la reunión de seguimiento del 16 de enero de 2025, el municipio informó que se firmó acta de inicio con fecha 10 de enero y plazo de trece (13) meses. Se realizó una primera reunión y remitieron al municipio la certificación de la cuenta bancaria, con la cual FIDUAGRARIA solicitará marcación de la cuenta con la exoneración del cuatro por mil.
- En reunión del 23 de enero de 2025, indicó el municipio que FIDUAGRARIA remitió al banco la solicitud para marcación de la cuenta con la exoneración del cuatro por mil, y por otro lado proyectaban realizarle capacitación para efectuar pagos.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

- Durante la reunión de seguimiento del 30 de enero de 2025, el municipio informó que el banco no ha emitido a FIDUAGRARIA respuesta respecto a la solicitud de la marcación de la cuenta con la exoneración del cuatro por mil, por lo que indagarán por el trámite. Por otro lado, está por definirse la fecha de la capacitación para efectuar pagos.

Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

"INFORMES: EL MUNICIPIO realizará informes de la ejecución del **PROYECTO** para ser radicados ante el **MINISTERIO** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del **CONVENIO**, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento."

PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del **CONVENIO**, el **MUNICIPIO** deberá presentar al **MINISTERIO**, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el **MINISTERIO**.

El 15 de enero de 2025, el municipio actualizó el SIGEVAS con el informe de supervisión correspondiente a diciembre de 2024.

Reportes Semanales por parte del Municipio

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

DÉCIMA SÉPTIMA. – REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El **EJECUTOR** deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del **PROYECTO** en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este **MINISTERIO**.

Según lo verificado por el MVCT, durante el periodo de seguimiento, se corroboró que el municipio mantuvo actualizado el aplicativo con los reportes semanales.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en su cláusula novena:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- 1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- 2. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- 3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- 4. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (...)"

Así las cosas, y considerando lo descrito en el presente informe, para el periodo de seguimiento, el municipio avanzó en el trámite requerido para la suscripción de actas de inicio de los contratos de obra e interventoría, así como, en la suscripción del acta de inicio del contrato del encargo fiduciario y en el seguimiento a los trámites de creación de cuenta bancaria y solicitud de marcación de la cuenta con exoneración del cuatro por mil, por parte de la FIDUCIA, y por tales razones, no hubo lugar a desembolsos.

Correspondencia

- Correo electrónico del 14 de enero de 2025, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Paz de Ariporo: Plan de acción fortalecimiento institucional - Formato Excel, Plan de acción - Formato Word, Plan de fortalecimiento - Formato PDF y Presupuesto fortalecimiento institucional - Formato Excel, en atención a su solicitud.
- Correo electrónico del 16 de enero de 2025, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Paz de Ariporo: el instructivo para pagos de rendimientos financieros y el Instructivo para transferencias electrónicas en el Portal del Banco Agrario, en atención a su solicitud.
- Correo electrónico del 21 de enero de 2025, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Paz de Ariporo: el Formato Lista de chequeo documentos para novedades contractuales, para conocimiento y fines pertinentes, en atención a su solicitud.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

- Correo electrónico del 27 de enero de 2025, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Paz de Ariporo: 10. Casanare_PazAriporo_Acta_Reunion_Seguimiento_16.01.2025 y 11. Casanare_PazAriporo_Acta_Reunion_Seguimiento_23.01.2025.
- Correo electrónico del 31 de enero de 2025, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Paz de Ariporo: 12. Casanare_PazAriporo_Acta_Reunion_Seguimiento_30.01.2025

- Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

Durante el periodo de seguimiento, se celebraron reuniones de seguimiento virtuales los días 16, 23 y 30 de enero de 2025.

Inconvenientes Presentados

No se reportaron inconvenientes.

7.2. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO.

El CUR 919 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 17 de noviembre de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 17 de mayo de 2026.
- Término liquidación unilateral: 17 de julio de 2026.
- Término de liquidación judicial: 17 de julio de 2028.


CLAUDIA MARCELA CAUCALI MEDINA
Profesional Especializada, Grado 20 – DPR

Elaboró: Federico González Cuellar – Contratista DPR

Claudia Marcela Caucali Medina – profesional MVCT, supervisora CUR 919 de 2024 

Revisó: Iveth Andrea Rodríguez – Contratista DPR 